



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

## IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del ***Proyecto de Ley Orgánica No. 330 de 2023 Senado – 416 de 2023 Cámara “Por la cual se modifica el artículo 16 de la Ley 2200 de 2022, estableciendo las reglas para determinar el número de Diputados de las Asambleas Departamentales”***, en consideración a que tengo familiares que actualmente ejercen como diputados y podrían verse beneficiados con las disposiciones de esta iniciativa.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República